

Resolución de Gerencia General

Nº 045 -2019-INGEMMET/GG

Lima, - 2 SET. 2019

VISTOS, los Memorandos N° 146 Y N° 359-2019-INGEMMET/DL de la Dirección de Laboratorios, el Memorando N° 359-2019-INGEMMET/DGR de la Dirección de Geología Regional, el Memorando N° 600-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 0453-2019-INGEMMET-GG/OSI de la Oficina de Sistemas de Información; los Informes N° 288, N° 362, N° 389, N° 398 y N° 400-2019-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 884-2019-INGEMMET/OA-UL de la Unidad de Logística; el Informe N° 077-2019-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 177-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-FF, señala que “*(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*” (numeral 6.2) y que “*La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*” (numeral 6.3);

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “*Plan Anual de Contrataciones*” aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, señala que “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva señala que: “*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2019-INGEMMET/GG del 22 de enero de 2019, se aprueba por delegación el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 041-2019-INGEMMET/GG del 14 de agosto de 2019, se aprueba por delegación la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 15 una Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Solución Estándar Diversas" por un valor estimado de S/ 43,250.00 (cuarenta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorando N° 146-2019-INGEMMET/DL e Informe N° 130-2019-INGEMMET/DL-LQ, la Dirección de Laboratorios remite su requerimiento actualizado y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 02-2019-INGEMMET/OA-UL/HGR, se determina un valor estimado de S/ 31,354.96 (Treinta y un mil trescientos cincuenta y cuatro con 96/100 soles) para la mencionada adquisición; por lo tanto, al no superar las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), dicha adquisición deberá realizarse a través de una contratación sin procedimiento de selección, correspondiendo su exclusión del PAC 2019;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 103 una Adjudicación Simplificada para el "Servicio de alquiler de vehículo para trabajos de campo para la carta Geológica Nacional de la Dirección de Geología Regional" por un valor estimado de S/ 222,000.00 (doscientos veintidós mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 359-2019-INGEMMET/DGR de fecha 20 de agosto de 2019, la Dirección de Geología Regional solicita su exclusión del PAC 2019, debido a que a la fecha no persiste la necesidad del servicio, por los tiempos y plazos que demandaría dicho proceso;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 40 una Licitación Pública para la "Adquisición de Uniforme de Verano e Invierno para Damas y Caballeros", por un valor estimado de S/ 420,000.00 (cuatrocientos veinte mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Informe N° 599-2019-INGEMMET/OA-UL e Informe de Indagación de Mercado N° 001-2019-INGEMMET/OA-UL-JAP, se determina un valor estimado según relación de ítems, conforme al siguiente detalle:

- Los ítems N° 1 (S/ 90,640.00) y N° 2 (S/ 99,960.00) corresponden a una Adjudicación Simplificada por un monto total de S/ 190,600.00 (ciento noventa mil seiscientos con 00/100 soles), que tiene Certificación de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de Uniforme de Verano e Invierno para Damas y Caballeros", al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 288-2019-INGEMMET/GG-OPP del 19 de junio de 2019.
- Los ítems N° 3 (S/ 18,000.00), N° 4 (S/ 19,236.00), N° 5 (S/ 27,760.00) y N° 6 (S/ 8,380.68), los cuales al no superar cada uno las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sujetos a supervisión del OSCE, y su contratación se realizará sin procedimiento de selección.

Que, estando a lo anteriormente expuesto, corresponde excluir del PAC 2019 la Licitación Pública mencionada e incluir la "Adquisición de Uniformes para Damas y Caballeros" como Adjudicación Simplificada;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 47 una Adjudicación Simplificada para el "Servicio de notificación de los actos administrativos relacionados al Procedimiento Minero", por un valor estimado de S/ 350,001.00 (trescientos cincuenta mil uno con 00/100 soles); sin embargo, de acuerdo al Informe N° 820-2019-INGEMMET/OA-UL e Informe de Indagación de Mercado N° 011-2019-INGEMMET/OA-UL/FDB, se determina un valor estimado de S/ 515,790.00 (quinientos quince mil setecientos noventa con 00/100 soles), correspondiendo un procedimiento de selección por Concurso Público; asimismo, el mencionado Concurso Público tiene la Certificación de Crédito Presupuestario para el "Servicio de notificación de los actos administrativos relacionados al Procedimiento Minero", al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 128,947.50 (ciento veintiocho mil novecientos cuarenta y siete con 50/100 soles), y la Previsión Presupuestal para el año 2020 por el monto de S/ 386,842.50 (trescientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos con 50/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 398-2019-INGEMMET/GG-OPP del 20 de agosto de 2019; por lo que, corresponde excluir del PAC 2019 la Adjudicación Simplificada del "Servicio de notificación de los actos administrativos relacionados al Procedimiento Minero" e incluirla como un Concurso Público;

Que, estando a la estandarización para la “Adquisición de Set de Molienda de Ágata para Pulverizadora Marca RETSCH o equivalente”, la Dirección de Laboratorios, mediante Memorando N° 359-2019-INGEMMET/DL de fecha 02 de julio de 2019, remite su requerimiento actualizado para la “Adquisición de Set de Molienda de Ágata para Pulverizadora marca RETSCH o equivalente”; requerimiento que de acuerdo con el Informe N° 759-2019-INGEMMET/OA-UL e Informe de Indagación de Mercado N° 010-2019-INGEMMET/OA-UL/FDB, corresponde convocar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 42,999.00 (cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles), y tiene la Certificación de Crédito Presupuestario para la “Adquisición de Set de Molienda de Ágata para Pulverizadora Marca RETSCH o equivalente”, al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 42,999.00 (cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 362-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada;

Que, la Unidad de Personal, mediante Informe N° 600-2019-INGEMMET/OA-UP de fecha 01 de agosto de 2019, remite su requerimiento actualizado para el “Servicio de Capacitación PERUMIN 34 Convención Minera”; requerimiento que de conformidad con el Informe N° 853-2019-INGEMMET/OA-UL e Informe de Indagación de Mercado N° 012-2019-INGEMMET/OA-UL/FDB, corresponde convocar un procedimiento de selección de Contratación Directa bajo el supuesto de Proveedor Único por un valor estimado de S/ 49,479.50 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 50/100 soles), y tiene la Certificación de Crédito Presupuestario para el “Servicio de Capacitación PERUMIN 34 Convención Minera”, al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 49,479.50 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 50/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 400-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Contratación Directa;

Que, la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorando N° 0453-2019-INGEMMET-GG/OSI e Informe N° 057-2019-INGEMMET/GG/OSI/JZR, de fecha 16 y 17 de julio de 2019, respectivamente, remite su requerimiento actualizado para la “Adquisición de Equipos de Cómputo (Laptop) Alto Rendimiento para el trabajo de campo”; requerimiento que de conformidad con el Informe N° 830-2019-INGEMMET/OA-UL e Informe de Indagación de Mercado N° 015-2019-INGEMMET/OA-UL/JL, corresponde convocar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 106,262.94 (ciento seis mil doscientos sesenta y dos con 94/100 soles), y tiene la Certificación de Crédito Presupuestario para la “Adquisición de Equipos de Cómputo (Laptop) Alto Rendimiento para el trabajo de campo”, al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 106,262.94 (ciento seis mil doscientos sesenta y dos con 94/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 389-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada;

Que, con Informe N° 884-2019-INGEMMET/OA-UL de fecha 22 de agosto de 2019, la Unidad de Logística considera que corresponde la exclusión de cuatro (4) y la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección en el PAC 2019 del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 077-2019-INGEMMET/GG-OA del 23 de agosto de 2019, la Oficina de Administración adjunta el formato indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, consignando la información respecto a los procedimientos a excluir e incluir en el PAC 2019, según anexos 01 y 02 insertos;

Que, mediante Informe N° 177-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 28 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2019-INGEMMET/GG, excluyendo cuatro (4) e incluyendo cinco (5) procedimientos de selección al PAC 2019;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 004-2019-INGEMMET/PE de fecha 08 de enero de 2019, se delega a la Gerencia General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 del Pliego 221 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a fin de excluir cuatro (4) e incluir cinco (5) procedimientos de selección, según el detalle contenido en los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica; y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 004-2019-INGEMMET/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR por delegación, la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme se detalla en los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente Resolución Anexos en la página web de la entidad: www.ingemmet.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Econ. HELENA ALARCÓN BUTRÓN
Gerente General (e)
INGEMMET



ANEXO 01

CUADRO RESUMEN DE LA QUINTA MODIFICACION DEL PAC 2019		
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	PROCESOS	
	CANTIDAD	IMPORTE S/.
PAC INSTITUCIONAL 2019	75	14,305,656.49
EXCLUSIÓN DE CUATRO (04) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 01)	(- 4 -)	-1,035,251.00
INCLUSIÓN DE CINCO (05) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 02)	5	905,131.44
PAC INSTITUCIONAL 2019 EN SU QUINTA MODIFICACION	76	14,175,536.93

ANEXO 01 PROCEDIMIENTOS A EXCLUIR

Nº REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE S/.
15	ADQUISICIÓN DE SOLUCION ESTÁNDAR DIVERSAS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO	43,250.00
40	ADQUISICION DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS	BIENES	LICITACION PUBLICA	ABRIL	420,000.00
47	SERVICIO DE NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO MINERO	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	350,001.00
103	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRABAJOS DE CAMPO PARA LA CARTA GEOLOGICA NACIONAL DE LA DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	222,000.00
				TOTAL EXCLUSIÓN S/.	1,035,251.00

ANEXO 02 PROCEDIMIENTO A INCLUIR

Nº REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE S/.
104	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	190,500.00
105	SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO MINERO	SERVICIOS	CONCURSO PUBLICA	SETIEMBRE	515,790.00
106	ADQUISICIÓN DE SET DE MOLIENDA DE AGATA PARA PULVERIZADORA MARCA RETSCH O EQUIVALENTE	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	42,999.00
107	SERVICIO DE CAPACITACION PERUMIN 34 CONVENCION MINERA	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	SETIEMBRE	49,479.50
108	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO (LAPTOP) ALTO RENDIMIENTO PARA EL TRABAJO DE CAMPO	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	106,252.94
				TOTAL INCLUSIÓN S/.	905,131.44



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001962-INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

INGEMMET

E) RUC : 20112919377

F) PLIEGO :

189

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	ITEM ÚNICO - Relación de ítem	TIPO DE COMpra O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMpra CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
104	0 - Relación ítem	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS			164.00	1 - Soles		190600.00				09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - Si	
							1	0 - NO	UNIFORME DE VERANO PARA DAMA	5310271000078956	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		41.240.00	15	01	30							
							2	0 - NO	UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMA	5310271000080623	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		49.400.00	15	01	30							
							3	0 - NO	UNIFORME DE VERANO PARA CABALLERO	5310271000080524	40 - Unidad	42.00	1 - Soles		46.200.00	15	01	30							
							4	0 - NO	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO	5310271000080521	40 - Unidad	42.00	1 - Soles		53.760.00	15	01	30							
105	1 - Único	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO MINERO	7810220300258136	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		515.790.00	15	01	30	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - Si	
106	1 - Único	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE SET DE MOLIENDA DE AGATA PARA PULVERIZADORA MARCA RETSCH O EQUIVALENTE	1411180500035047	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		42.999.00	15	01	30	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - Si	
107	1 - Único	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CAPACITACION PERUMIN 34 CONVENCION MINERA	8111200700030202	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		49.479.50	15	01	30	09	9 - Septiembre	24 - Procedimiento			0 - Si	
108	1 - Único	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO (LAPTOP) ALTO RENDIMIENTO PARA EL TRABAJO DE CAMPO	4321150300377577	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		106.262.94	15	01	30	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - Si	

